



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO 1534

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional, declara improcedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca autorice la presupuestación de una partida especial por la cantidad de \$ 1,960,822.00 (Un Millón Novecientos Sesenta Mil Ochocientos Veintidós Pesos Cero Centavos Moneda Nacional), al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ocotlán de Morelos, Distrito de Ocotlán, Oaxaca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ocotlán de Morelos, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, para que de sus recursos propios incluya en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 y subsecuente, en la partida presupuestal denominada "sentencias y laudos", la cantidad de \$ 1,960,822.00 (Un Millón Novecientos Sesenta Mil Ochocientos Veintidós Pesos Cero Centavos Moneda Nacional), cuya erogación será destinada exclusivamente para el pago de las obligaciones derivadas del laudo dictado en el expediente número 119/2005, radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación el periódico oficial de Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Comuníquese esta determinación al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ocotlán de Morelos, Distrito de Ocotlán, Oaxaca; a la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado en su expediente número 119/2005; al Juzgado Octavo de Distrito en el estado de Oaxaca en su expediente principal 1205/2013 Sección II, Mesa de Amparo I-B, para los efectos legales a que haya lugar.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DECRETO 1534

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo
Jalpan, Centro, Oaxaca a 17 de julio de 2018.

**DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE.**

**DIP. FERNANDO HUERTA CERECEDO
SECRETARIO.**

**DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.**